



CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN  
DE JUNTA DIRECTIVA

**Nº 9165**

*Celebrada el*

***25 de marzo, 2021***



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

## SESIÓN ORDINARIA N° 9165

**CELEBRADA EL DÍA**

*jueves 25 de marzo, 2021*

**LUGAR**

*Virtual*

**HORA DE INICIO**

*11:03*

**FINALIZACIÓN**

*20:46*

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Dr. Román Macaya Hayes*

**VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Bach. Fabiola Abarca Jiménez*

**REPRESENTANTES DEL ESTADO**

*Dr. Román Macaya Hayes  
Bach. Fabiola Abarca Jiménez  
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS**

*Dr. José Pablo Ross Araya  
Agr. Christian Steinvorth Steffen  
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

*Lic. José Luis Loría Chaves  
Diplm. Martha Rodríguez González  
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**AUDITOR INTERNO**

*Lic. Olger Sánchez Carrillo*

**SUBGERENTE JURÍDICO**

*Lic. Edwin Rodríguez Alvarado*

**SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**

*Ing. Carolina Arguedas Vargas*



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Msc. Marisabel García Rojas, jefe de Despacho de la Gerencia General.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

## CAPÍTULO I

### Lectura y aprobación del orden del día

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos	
I	Comprobación de quórum
II	Consideración del orden del día
III	Discusión y aprobación de las actas

Sesión	Fecha	Archivos
9164	18 de marzo de 2021	Acta 9164

IV Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva	
GA-DJ-1474- 2021	Defensas planteadas contra la Resolución Inicial de Traslado de Cargos. Expediente No. 20-00205-1105-ODIS.
GA- DJ- 1488- 2021	Defensas planteadas contra la Resolución Inicial de Traslado de Cargos. Expediente No. 20-00217-1105-ODIS.
OD-JD-00229-02- 2021	Respuesta a oficio SJD-0444-2021.
AI-343-2021	Atención de acuerdo de Junta Directiva según artículo 30 de la sesión número 9134 del 22 de octubre de 2020. <i>“Funcionamiento del Sistema de Control Interno implementado en los centros hospitalarios que adquieren bienes y servicios.”</i>

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

AS-ATIC-563-2021	AS-ATIC-563-2021. “Agendar en la próxima sesión 25 de marzo de 2021 el informe AI-563-2021 del 11 de marzo”: “Proyecto Redimed”.
SJD-0400-2021	Remisión de propuesta de Reglamento de la Junta Directiva.
GG-0898-2021	Temas estratégicos de la Junta Directiva, Caja Costarricense de Seguro Social.
Auditoría Interna	Fortalecimiento de la gestión del riesgo, desde la perspectiva de fiscalización y control.
PE-0851-2021	Atención requerimientos Oficios AL-CPAS-1650-2020, AL-CPAS-1656-2020 y AL-CPAS-1662-2020 relacionados con el expediente legislativo 21.824 "LEY PARA DEROGAR LOS RÉGIMENES DE PENSIONES COMPLEMENTARIOS ESPECIALES.

**V Correspondencia****VI Asuntos de la Gerencia General****A) Temas resolutivos**

Gerencia Financiera	Dictámenes cierre de negocio (3 paquetes).
GL-0588-2021	GL-1277-2020: Informe en atención a lo solicitado en el oficio SJD-1086-2020 del 06 de julio del 2020, suscrito por la ing. Beatriz Guzmán Meza, jefe a.i. de la Secretaría de Junta Directiva en relación con lo acordado por Junta Directiva, art. 44° de la sesión N°9108, celebrada el 02 de julio de 2020. Solicitud de adjudicación ante Junta Directiva. licitación pública 2020LN-000029-5101. ADO trastuzumab emtansina 100 mg.
GP-0456-2021	Remisión de la política y estrategia de inversiones del régimen de IVM para el año 2021.
GM	Extensión de contratos de servicios de salud por terceros.
GM-4187-2021.	Propuesta de Modificación y contrato adicional Licitación 2008LN-0000131142 Prestación de servicios de salud I Nivel reforzado.
GM-2022-2021	Procedimiento para la anulación de los actos administrativos artículo 173 LGAP, procedimiento 2019LA-0000025-2502 compra de mantenimiento de zonas verdes.
GM-13370-2020	Propuesta nulidad absoluta evidente y manifiesta del acto de adjudicación de la licitación 2020la000001-2590, “remodelación del sistema eléctrico del Area de Salud

# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

	Barranca” Dirección De Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central.
GIT-1751-2020	Propuesta de declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública N° 2018LN-000002-4403. “Diseño, Construcción, Mantenimiento y Equipamiento del Proyecto Puesta a Punto de la Sede del Área de Salud de San Rafael de Heredia”.
GIT-0205-2021	Propuesta de declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública N° 2019LN000001-3110 “Esterilizadores de Propósito General-Autoclaves”.
GIT-0346-2021	Propuestas de acuerdos expropiatorios correspondientes al proyecto de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, Torre de Esperanza. Bien inmueble inscrito en el registro inmobiliario, bajo la matrícula número 1-86697-001, 002, 004 y 005.
GIT-0347-2021	Propuestas de acuerdos expropiatorios correspondientes al proyecto de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, Torre de Esperanza. Bien inmueble inscrito en el registro inmobiliario, bajo la matrícula número 86699-A-000.

## CAPÍTULO II

### *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior*

Se somete a consideración y **se aprueba** el acta de la sesión número 9164.

## CAPÍTULO III

### *Temas por conocer en la sesión*

#### ARTICULO 1º

Se somete a consideración y **se aprueba** la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

1. Incluir en el orden del día, informe de REDIMED, a cargo de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, oficio GG-0979-2021, luego del almuerzo.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

2. Luego de la aprobación, conocer el oficio AFP-0887-2021.

3. Excluir del orden del día de hoy, el tema de contratación por terceros.

4. Proponer temas para una sesión extraordinaria el viernes 26 de marzo de 2021: actualización de la estrategia de vacunación, alza salarial y la de Contratación por Terceros.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1°:

### CONSIDERACION-DE-AGENDA

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

### **ARTICULO 2°**

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión 9164.

### ACTA 9164

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i.

### **ARTICULO 3°**

Se conoce el oficio AFP-887-2021 fecha 16 de marzo de 2021, que firma el MSc. Luis Guillermo Bonilla Herrera, Procurador Adjunto, Área de la Función Pública, dirigido al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo y a la Junta Directiva de la CCSS, en el cual el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto les formula una serie de inquietudes en relación con las obligaciones de las Naciones Unidas por cuotas obrero-patronales y el aporte a FODESAF.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3°:

### AUDIO-AFP-887-2021

### VOTACION-AFP-887-2021

### AFP-887-2021

### PE-0903-2021



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

Y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO UNICO:** Trasladar a la Gerencia Financiera con el apoyo de la Dirección Jurídica para que se brinde respuesta el 26 de marzo de 2021.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i.

### ARTICULO 4º

De conformidad con lo deliberado, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA** programar una sesión extraordinaria el viernes 26 de marzo a las 3:00 p.m.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

### SESION-EXTRAORDINARIA

Se retiran temporalmente de la sesión virtual el Dr. Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo y asume temporalmente la presidencia la directora Abarca Jiménez, la Dra. Vásquez Umaña, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y el Lic. Sánchez Carrillo, Auditor.

Ingresan a la sesión virtual las licenciadas Mariana Ovares Aguilar, Adriana Ramírez Solano y Dylana Jiménez Méndez, abogadas de la Dirección Jurídica.

### ARTICULO 5º

*“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2021 del 14 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Ingresan a la sesión virtual el Dr. Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo y asume la presidencia, la Dra. Vásquez Umaña, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y el Lic. Sánchez Carrillo, Auditor.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

### ARTICULO 6º

*“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2021 del 14 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Se retiran de la sesión virtual las licenciadas, Mariana Ovares Aguilar, Adriana Ramírez Solano y Dylana Jiménez Méndez, abogadas de la Dirección Jurídica.

### ARTICULO 7º

*“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2021 del 14 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Se retiran temporalmente de la sesión virtual el director Steinvorth Steffen y la directora Alfaro Murillo.

Ingresan a la sesión virtual el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i., la Licda. Martha Picado Quesada de la GIT, el Ing. Manuel Rodríguez Arce, director del EDUS y la Licda. Jacqueline Picado Sánchez, funcionaria del EDUS:

### ARTICULO 8º

Se conoce el oficio N°GG-0979-2021, de fecha 24 de marzo de 2021, firmado por el doctor Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo a cargo de la Gerencia General, mediante el cual anexa el oficio GIT-EDUS-0825-2021, suscrito el Ing. Manuel Rodríguez Arce, en su calidad de Director del Expediente Digital Único en Salud (EDUS), que contiene el informe de avance de la Adenda REDIMED, en atención a lo acordado en el artículo 7º de la sesión N° 9153, celebrada el 09 de febrero del 2021.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 8º:

La presentación está a cargo del Ing. Manuel Rodríguez Arce, director del EDUS, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACION](#)

[REDIMED](#)



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

[GG-0979-2021](#)

[GIT-EDUS-0825-2021](#)

**Por tanto**, conforme el avance en las gestiones realizadas para la formalización de la adenda del Proyecto Redimed, así como la solicitud remitida por el Instituto Costarricense de Seguro Social en oficio 9058-354-2021, y posteriores validaciones internas, y con base en la recomendación en los citados oficios números GG-0979-2021 y GIT-EDUS-0825-2021, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Autorizar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y a la Dirección del Proyecto EDUS ampliar el plazo para formalizar la modificación contractual correspondiente a la inclusión del Proyecto REDIMED en la compra N°2017CD-000010-1107, Contrato 2017000119, hasta por un plazo máximo adicional de 20 días hábiles (26 de abril de 2021).

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i., la Licda. Martha Picado Quesada de la GIT, el Ing. Manuel Rodríguez Arce y la Licda. Jacqueline Picado Sánchez, funcionarios del EDUS:

### ARTICULO 9º

*“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2021 del 14 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Ingres a la sesión virtual la directora Jiménez Aguilar.

### ARTICULO 10º

*“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2021 del 14 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

### ARTICULO 11º

Se conoce el oficio N° AI-343-2021, de fecha 03 de marzo de 2021, firmado por el licenciado Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno, mediante el cual atiende el acuerdo adoptado en el artículo 30º, de la sesión número 9134 del 22 de octubre de 2020: *informe sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno implementado en los centros hospitalarios que adquieren bienes y servicios, en los cuales exista a su vez una unidad de asesoría legal que emite el criterio jurídico para fundamentar el proceso de refrendo interno.*”

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 11º:

La presentación está a cargo del Lic. Adrián Nájera Martínez, funcionario de la Auditoría, con base en las siguientes láminas:

#### PRESENTACIÓN

#### INFORME-REFRENDO-INTERNO-CONTRATOS

#### AI-343-2021

#### **Por tanto,**

Considerando el rol de asesoría y fiscalización de la Auditoría Interna en materia de contratación administrativa, así como los resultados del informe AI-343-2021, remitido a Junta Directiva el 3 de marzo del 2021, mediante el cual se expone la importancia de la gestión del proceso de refrendo interno en los hospitales de la institución, se someten a criterio de esa Junta Directiva las siguientes propuestas de acuerdo y la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:**

**ACUERO PRIMERO:** Trasladar el informe de Auditoría AI-343-2021 a la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, en aras de incorporar los elementos detallados por el Órgano de Control y Fiscalización, para que sean considerados según corresponda, dentro de la reestructuración de las unidades del nivel central que intervienen en el proceso de otorgamiento de refrendo interno a los contratos derivados de la actividad contractual.

**ACUERDO SEGUNDO:** Dar por atendido lo instruido a esta Auditoría, en de acuerdo de Junta Directiva, artículo 30º de la sesión número 9134 del 22 de octubre del 2020.

**ACUERDO TERCERO:** Instruir al Director del Proyecto de reestructuración presentar a conocimiento de la Junta Directiva, un informe del estado actual del proceso de reestructuración en materia de contratación administrativa, incluyendo la actividad



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

contractual desarrollada por la Gerencia de logística y el resto de las 162 unidades con que dispone la Institución, en el plazo de 1 mes (jueves 29 de abril del 2021).

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Adrián Nájera Martínez, Asistente de la Auditoría y el Lic. Miguel Salvatierra Rojas, Jefe Región Atlántica.

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Esteban Zamora Chaves y el Lic. Randall Jiménez Saborío, Asistentes de la Auditoría.

### **ARTICULO 12º**

Se conoce el oficio N° AD-ATIC-563-2021, relacionado con la advertencia sobre la vigencia del Contrato 2013000081 “Contrato de venta de servicios entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Caja Costarricense de Seguro Social”.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 12º:

La presentación está a cargo de los licenciados Zamora Chaves y Jiménez Saborío, Asistentes de la Auditoría, con base a las siguientes láminas:

[PRESENTACION](#)

[CONTRATO-ICE-CCSS](#)

[AD-ATIC-563-2021](#)

### **CONSIDERANDO,**

Considerando el rol de asesoría y fiscalización de la Auditoría Interna, así como la importancia del Expediente Digital Único en Salud para la prestación de los servicios y los resultados del Oficio de Advertencia AD-ATIC-563-2021 del 11 de marzo de 2021, emitido por este Órgano de Fiscalización y Control, mediante el cual se exponen los riesgos referentes a la finalización de la vigencia del Contrato 2013000081 de venta de servicios administrados entre el ICE y la CCSS para el I Nivel de Atención, así como los riesgos relacionados con la continuidad de los servicios de salud, se somete a consideración de Junta Directiva las propuestas de acuerdo:

**ACUERDO PRIMERO:** Remitir el Oficio de Advertencia AD-ATIC-563-2021 del 11 de marzo de 2021, a la Gerencia General, para que, en el ámbito de sus competencias,



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

analicen los riesgos señalados por el Órgano de Fiscalización y Control, referente a la oportunidad de las acciones administrativas que se deben adoptar ante la finalización del Contrato 2013000081 para el primer Nivel de Atención, y los consecuentes riesgos detectados con relación a la continuidad del EDUS y la prestación de los servicios. Las decisiones que se adopten en el aprovisionamiento de estos servicios deben fundamentarse en un análisis técnico, legal y financiero que incluya entre otros aspectos la razonabilidad de los costos.

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Dirección del EDUS presentar un informe sobre la situación actual y las propuestas de solución en relación con el contrato ICE-CCSS, para la prestación de servicios de salud administrados en el primer nivel de atención, cuyo plazo de vencimiento está previsto para setiembre 2021. Por lo tanto, la fecha de su presentación será el día jueves 08 de abril del 2021.

**ACUERDO TERCERO:** Dar por atendido lo solicitado en el artículo 7 de la sesión N° 9153 del 09 de febrero del 2021 y artículo 9 de sesión N° 9164 del 18 de marzo del presente año, en el que se solicitó agendar para la sesión del 25 de marzo del 2021, la presentación del Oficio de Advertencia AD-ATIC-563-2021.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Esteban Zamora Chaves y el Lic. Randall Jiménez Saborío, Asistentes de la Auditoría.

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i. y el Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial.

### ARTICULO 13º

Se conoce el Oficio N° PE-0851-2021, con respecto a la Atención requerimiento legislativo expediente 21.824.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 13º:

La exposición está a cargo del Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACION](#)

[AUDIO-PL-21824](#)



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

[PE-0851-2021](#)

[PE-0851-2021-anexo1](#)

[PE-0851-2021-anexo2](#)

[PE-0851-2021-anexo3](#)

[PE-0851-2021-anexo4](#)

[PE-0851-2021-anexo5](#)

[PE-0851-2021-anexo6](#)

[PE-0851-2021-anexo7](#)

### CONSIDERANDO:

tres posibles escenarios respecto al futuro del Fondo de Retiro de los Empleados de la CCSS (FRE) que se han considerado ante un eventual cierre del FRE en atención al citado proyecto de Ley 21.824.

Director Loría Chaves:

Don Román.

Doctor Macaya Hayes:

Sí.

Director Loría Chaves:

Yo justifico mi voto, yo voté en contra porque al final esa última respuesta de don Luis Diego (...) donde le están dando a los Diputados más información de la que están pidiendo y yo no estoy de acuerdo, ellos se debieron haber enfocado únicamente en el tema del del Fondo de Retiro de los Empleados de la CCSS (FRE). Ese es mi razonamiento.

*Nota: Puntos suspensivos significa no se comprende la palabra o frase del audio.*

**Por tanto**, conocido el oficio número PE-0851-2021 emitido por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho Presidencia Ejecutiva, con relación al requerimiento Legislativo 21.824, la Junta Directiva -por mayoría- **ACUERDA:**

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

**ACUERDO UNICO:** Dar por recibido el oficio número PE-0851-202.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida -por mayoría- dado que el director Loría Chaves vota en forma negativa. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i. y el Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial.

Ingresan a la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i. y el Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Parenterales.

### ARTICULO 14º

El doctor Vega de la O, Gerente a.i. de Logística, se refiere al oficio N° GL-1277-2020 (GG-3247-2020), de fecha 07 de agosto de 2020, y presenta el informe en atención a lo solicitado en el oficio SJD-1086-2020 del 06 de julio del 2020 en relación con lo acordado en el artículo 44º de la sesión N°9108, celebrada el 02 de julio de 2020.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 14º:

La presentación está a cargo del Dr. Vega de la O, Gerente de Logística a.i., con base en las siguientes filminas:

#### [PRESENTACION](#)

[AUDIO-GL1277-2020](#)

[GL-1277-2020](#)

[GL-1277-2020 ANEXO 1](#)

[GL-1277-2020 ANEXO 2](#)

[GG-3247-2020](#)

**Por tanto**, el 24 de junio del 2020, mediante oficio DABS-AABS-1115-2020, el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con el propósito de atender la audiencia especial; procedió a contestar lo siguiente:

“(…) I. Del recurso planteado por Biored Centroamérica y Caribe:

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

En este orden de ideas el interesado debe demostrar con toda claridad y sustento los alegatos expuestos, hecho que no suceden en el caso bajo análisis, siendo que Bioered Centroamérica y Caribe, no aportó la prueba técnica requerida para fundamentar su recurso de objeción, esto de conformidad a lo ya reiterado por el ente Contralor en las Resoluciones R-DCA-101-2007 del 08 de marzo del 2007 y R-DCA-601-2012 del 16 de noviembre 2012

Adicionalmente a lo antes expuesto, el artículo 178 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa es claro en indicar que: “(...) Las agrupaciones ya sean territoriales o de otra índole, podrán cuestionar únicamente aquellas condiciones cartelarias que afectan los intereses de la agrupación (...)” (el resaltado en negrita no corresponde al original), por lo cual es importante aclarar que los representantes de Bioered no están objetando ninguna condición cartelaria, según lo tipifica la norma anteriormente citada.

El 13/07/20 la CGR resuelve mediante RDCA- 00724-2020 , I. SOBRE EL FONDO DEL RECURSO: Sobre su participación en la Comisión conformada por la CCSS para la realización de este estudio del medicamento. se rechaza de plano *(Este recurso se estatuye bajo la filosofía que los potenciales oferentes se constituyen como coadyuvantes de la Administración en la depuración de las reglas cartelarias, con la finalidad de lograr una mayor participación y publicidad en el proceso, a efecto que esta llegue a contar con mayores alternativas de selección. Si bien entiende este Despacho (CGR) lo relevante del interés manifestado por la Asociación, se tiene que no hay un argumento planteado ya que la objetante se ha limitado a exponer los beneficios el uso subcutáneo del medicamento, sin exponer argumentos en contra de las normas cartelarias y sin la debida fundamentación y prueba al respecto),*

la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por recibido el informe según lo acordado en el artículo 44° de la sesión N° 9108, celebrada el 02 de julio de 2020, referente al recurso de objeción incoado por Bioered Centroamérica y Caribe ante la Contraloría General de la República.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

### ARTICULO 15°

Se conoce el oficio número GL-0588-2021 (GG-0826-2021), de fecha 10 de marzo del 2021, firmado por el doctor Vega de la O, Gerente a.i. de Logística, mediante



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

el cual presenta la propuesta de solicitud de adjudicación de la licitación pública N° 2020LN-000029-5101.

**Guía para la agenda de Junta Directiva****Gerencia de Logística: Oficio GL-0588-2021.**

Solicitud de Adjudicación, según el siguiente detalle:

- Licitación Pública No. 2020LN-000029-5101, Ado Trastuzumab Emtansina 100 mg.

**Datos Relevantes**

<b>No. de Concurso</b>	Licitación Pública No. 2020LN-000029-5101.									
<b>Descripción</b>	Ado Trastuzumab Emtansina 100 mg. Código: 1-11-41-0102.									
<b>Criterio Legal</b>	Oficio No. <b>GA-DJ-0710-2021</b> , emitido por la Dirección Jurídica, favorable.									
<b>Propuesta de Acuerdo</b>	Adjudicar a la empresa <b>CEFA CENTRAL FARMACÉUTICA S.A.</b> , única oferta en plaza, la licitación pública No. 2020LN-000029-5101, promovida para la adquisición de Ado Trastuzumab Emtansina, según el siguiente detalle:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>Cantidad referencial anual</th> <th>Precio Unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Único</td> <td>Ado Trastuzumab Emtansina 100 mg.</td> <td>926 Frascos ampolla</td> <td>\$1,800.00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad referencial anual	Precio Unitario	Único	Ado Trastuzumab Emtansina 100 mg.	926 Frascos ampolla	\$1,800.00	<p><i>Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto máximo anual referencial de: \$ 1.666.800,00. En caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.</i></p> <p><i>Modalidad de la compra: Prorrogable, entregas según demanda: Compra para un período de doce meses, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) períodos más de doce meses, para un total de cuatro (04) períodos de doce meses cada uno.</i></p> <p><i>Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.</i></p> <p><b>ACUERDO FIRME.</b></p>
ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad referencial anual	Precio Unitario							
Único	Ado Trastuzumab Emtansina 100 mg.	926 Frascos ampolla	\$1,800.00							

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 15°:

La presentación está a cargo del Dr. Vega de la O, Gerente de Logística a.i., con base en las siguientes filmas:



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

## PRESENTACIÓN

[AUDIO-GL-0588-2021](#)

[GL-0588-2021](#)

[GG-0826-2021](#)

**Por tanto**, conocido el oficio No. GL-0588-2021, de fecha 10 de marzo del 2021, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i., y teniendo como fundamento:

- a. **Análisis Administrativo:** Efectuado el 08 de octubre del 2020 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- b. **Criterio Técnico:** Efectuado el 14 de octubre del 2020 por la Comisión Técnica de Compras de Medicamentos.
- c. **Razonabilidad de Precios:** Oficio del 26 de octubre del 2020, emitido por el Área de Gestión de Medicamentos.
- d. **Criterio legal de la Dirección Jurídica**, oficio **GA-DJ-0710-2021** del 05 de febrero del 2021.
- e. **Aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones** de acuerdo con acta de la Sesión Ordinaria No. 05-2021, de fecha 02 de marzo del 2021;

habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i. que es coincidente con los términos de oficio número GL-0588-2021, y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2020LN-000029-5101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal y con base en la recomendación del Gerente a.i. de Logística y el Gerente General en el oficio N° GG-0826-2021, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** adjudicar a la empresa **CEFA CENTRAL FARMACÉUTICA S.A.**, única oferta en plaza, la licitación pública No. 2020LN-000029-5101, promovida para la adquisición de Ado Trastuzumab Emtansina, según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad referencial anual	Precio Unitario
Único	Ado Trastuzumab Emtansina 100 mg.	926 Frascos ampolla	\$1,800.00

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un **monto máximo anual referencial de: \$1.666.800,00**. En caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

**Modalidad de la compra: Prorrogable, entregas según demanda:** Compra para un período de doce meses, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) períodos más de doce meses, para un total de cuatro (04) períodos de doce meses cada uno.

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i. y el Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Parenterales.

Ingresan a la sesión virtual el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i. (GIT), la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, directora de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI), la Arq. Ana Gabriela Echavarría Chacón, jefe del Área de Diseño de la DAI, la Dra. Olga Arguedas Arquedas, directora del Hospital Nacional de Niños y la Licda. Martha Picado Quesada, funcionaria de la GIT.

### **ARTICULO 16º**

Se conoce el oficio N° GIT-0347-2021 (GG-0966-2021), de fecha 17 de marzo de 2021, firmado por el Ing. Granados Soto, Gerente a.i. de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta las propuestas de acuerdos expropiatorios correspondientes al proyecto de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, Torre de Esperanza. Bien inmueble inscrito en el registro inmobiliario, bajo la matrícula número 86699-A-000.

[Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 16º:](#)

La exposición está a cargo de la Arq. Murillo Jenkins, directora de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, con base en las siguientes filmas:

[PRESENTACIÓN](#)

[AUDIO-GIT-347-2021](#)

[GIT-0347-2021](#)

[GA-DJ-01326-2021](#)

[GA-DJ-1984-2021](#)

[GIT-DAI-0612-2021](#)

[GG-0966-2021](#)

### **CONSIDERANDO:**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, regula en los artículos 27 y siguientes sobre el Proceso Especial de Expropiación a efectos de continuar con la adquisición de los terrenos necesarios para el Proyecto denominado Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños (Torre Esperanza). En virtud de lo anterior, la Administración Pública deberá dictar un acuerdo de expropiación por las causales establecidas en el artículo 27 de la Ley de Expropiaciones vigente. Dicho artículo en su inciso c indica lo siguiente:

“Artículo 27.- Acuerdo de expropiación. La Administración dictará un acuerdo de expropiación en los siguientes casos:

... c) Si el titular o poseedor del bien o derecho por expropiar estuviera ausente o careciera de capacidad para actuar o de representante legal...”

**Por tanto**, con el fin de proceder como en derecho corresponde y realizar las acciones tanto administrativas, como legales necesarias para gestionar la adquisición de los terrenos que componen el Proyecto denominado Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños (Torre de Esperanza), considerando lo indicado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en el oficio GIT-DAI-0612-2021, el aval de la Dirección Jurídica mediante la nota GA-DJ-1984-2021, lo remitido por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en el documento GIT-0347-2021, y habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Ingeniero Jorge Granados Soto, Gerente a.i, de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, el cual es coincidente en los términos establecidos con el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo 4° de la sesión número 9103, acorde con las disposiciones normativas y de conformidad con el artículo 136 inciso 2 de la Ley General de Administración Pública, procede a dictar Acuerdo de Expropiación en los términos regulados por el artículo 27 de la Ley de Expropiaciones vigente y sus reformas, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Expropiar a la sociedad EMERPED SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-068629, el bien inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario, bajo la matrícula número 86699-A-000, ubicado en el distrito 03 Hospital, Cantón 01 San José, de la provincia de San José. Con un área de terreno de 183,55 metros cuadrados según el Registro Nacional, siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

denominado: Proyecto denominado Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños (Torre Esperanza).

**ACUERDO SEGUNDO:** Dicha expropiación se requiere para la ejecución del citado Proyecto de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme las disposiciones legales citadas y la Declaratoria de interés público en el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Caja en el artículo 4 de la sesión número 9103, publicado en el alcance del Diario oficial La Gaceta número ciento setenta y dos del quince de julio del año dos mil veinte.

**ACUERDO TERCERO:** La estimación del bien inmueble es de ₡ 225.914.453,00 (doscientos veinticinco millones novecientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y tres colones exactos), que corresponde al total de la suma a pagar de conformidad con el Avalúo Administrativo número EXPRO-DAI-0057-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, realizado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

**ACUERDO CUARTO:** En virtud de que el propietario del inmueble a expropiar, es decir la sociedad Emerped Sociedad Anónima cédula jurídica 3-101-068629, carece de capacidad de actuar ya que no cuenta con un representante legal, lo procedente es la confección del presente Acuerdo de Expropiación, según lo estipulado en el inciso c) del artículo 27 de la Ley de Expropiaciones Número 9286 del 11 de noviembre del 2014 y las reformas contenidas en la Ley Número 9462 del 28 de julio de 2017.

**ACUERDO QUINTO:** Ordenar y autorizar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería y la Dirección Jurídica, así como cualquier otra unidad, dependencia o Gerencia involucrada necesaria, a efecto de ejercer todas las acciones técnicas, administrativas, financieras y legales necesarias para proceder a interponer el Proceso Especial de Expropiación ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso y Administrativo, así como también el traspaso, la protocolización e inscripción registral del terreno expropiado ante la Procuraduría General de la República y Registro Nacional de Costa Rica, conforme lo establecido en la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 y sus reformas.

**ACUERDO SEXTO:** El presente acuerdo empieza a regir a partir de su firmeza.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

### ARTICULO 17º

Se conoce el oficio N° GIT-0346-2021 (GG-0965-2021), de fecha 17 de marzo de 2021, que firma el Ing. Granados Soto, Gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta las propuestas de acuerdos expropiatorios correspondientes al proyecto



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, Torre de Esperanza. Bien inmueble inscrito en el registro inmobiliario, bajo la matrícula número 1-86697-001, 002, 004 y 005

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 17°:

La exposición está a cargo de la Arq. Murillo Jenkins, directora de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, con base en las siguientes filmas:

### PRESENTACIÓN

[AUDIO-GIT-346-2021](#)

[GIT-0346-2021](#)

[GIT-0346-2021 ANEXO 1](#)

[GIT-0346-2021 ANEXO 2](#)

[GIT-0346-2021 ANEXO 3](#)

[GG-0965-2021](#)

### **CONSIDERANDO:**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, regula en los artículos 27 y siguientes sobre el Proceso Especial de Expropiación a efectos de continuar con la adquisición de los terrenos necesarios para el Proyecto denominado Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños (Torre Esperanza). En virtud de lo anterior, la Administración Pública deberá dictar un acuerdo de expropiación por las causales establecidas en el artículo 27 de la Ley de Expropiaciones vigente. Dicho artículo en su inciso a indica lo siguiente:

“Artículo 27.- Acuerdo de expropiación. La Administración dictará un acuerdo de expropiación en los siguientes casos:

a) Si existiera disconformidad oportuna del expropiado con el avalúo administrativo...”

**Por tanto**, con el fin de proceder como en derecho corresponde y realizar las acciones tanto administrativas como legales necesarias para gestionar la adquisición de los terrenos que componen el Proyecto denominado Torre de Cuidados Críticos del Hospital

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

Nacional de Niños (Torre de Esperanza), considerando lo indicado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en el oficio GIT-DAI-0612-2021, el aval de la Dirección Jurídica mediante la nota GA-DJ-1984-2021, lo remitido por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en el documento GIT-0346-2021, y habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Ingeniero Jorge Granados Soto, Gerente a.i, de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, el cual es coincidente en los términos establecidos con los acuerdos tomados por la Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión número 9103, y el acuerdo tomado en el artículo 15 de la sesión número 9110, acorde con las disposiciones normativas y de conformidad con el artículo 136 inciso 2 de la Ley General de Administración Pública, procede a dictar acuerdo expropiación en los términos regulados por el artículo 27 de la Ley de Expropiaciones vigente, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Expropiar a las señoras Natasha Robles Cordero, cédula de identidad número 1-0780-0167 y Tatiana Robles Cordero, cédula de identidad número 1-0851-0628, el bien inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario, bajo la matrícula número 1-86697-001, 002, 004 y 005, ubicado en el distrito 03 Hospital, Cantón 01 San José, de la provincia de San José. Con un área de terreno de 239,24 metros cuadrados, según plano catastrado número SJ-0735427-2001; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado: Proyecto denominado Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños (Torre Esperanza).

**ACUERDO SEGUNDO:** Dicha expropiación se requiere para la ejecución del citado Proyecto de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme las disposiciones legales citadas y la Declaratoria de interés público en los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la Caja en el artículo 4 de la sesión número 9103, y el acuerdo tomado en el artículo 15 de la sesión número 9110. Acuerdos publicados en los alcances del Diario oficial La Gaceta número ciento setenta y dos del quince de julio del año dos mil veinte y número ciento setenta y tres del dieciséis de julio del año dos mil veinte.

**ACUERDO TERCERO:** La estimación del bien inmueble es de ₡289.849.290.52 (doscientos ochenta y nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa colones con cincuenta y dos céntimos), que corresponde al total de la suma a pagar de conformidad con el Avalúo Administrativo N° EXPRO-DAI-0055-2020 de fecha 16 de diciembre del 2020, realizado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, el cual no fue aceptado por las propietarios del inmueble a expropiar, según escrito firmado por las propietarias y recibido en la Administración el 21 de diciembre del 2020. Dicho avalúo inmobiliario fue notificado a las propietarias Natasha Robles Cordero y Tatiana Robles Cordero mediante Acta de notificación de avalúo número EXPRO-DAI-0056-2020 del 16 de diciembre del 2020.

**ACUERDO CUARTO:** Siendo que las propietarias han manifestado su inconformidad y no aceptación del avalúo inmobiliario, lo cual impide el otorgamiento de una escritura

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

pública ante la Notaria del Estado, lo procedente es la confección del presente Acuerdo de Expropiación, según lo estipulado en el artículo 27 inciso a) de la Ley de Expropiaciones.

**ACUERDO QUINTO:** Ordenar y autorizar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería y la Dirección Jurídica, así como cualquier otra unidad, dependencia o Gerencia involucrada necesaria, a efecto de ejercer todas las acciones técnicas, administrativas, financieras y legales necesarias para proceder a interponer el Proceso Especial de Expropiación ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso y Administrativo, así como también el traspaso, la protocolización e inscripción registral del terreno expropiado ante la Procuraduría General de la República y Registro Nacional de Costa Rica, conforme lo establecido en la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 y sus reformas.

**ACUERDO SEXTO:** El presente acuerdo empieza a regir a partir de su firmeza.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i. (GIT), la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, directora de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI), la Arq. Ana Gabriela Echavarría Chacón, jefe del Área de Diseño de la DAI, la Dra. Olga Arguedas Arquedas, directora del Hospital Nacional de Niños y la Licda. Martha Picado Quesada, funcionaria de la GIT.

Ingresa a la sesión virtual Ingresa a la sesión virtual el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, la Licda. Karen Vargas López, asesora de la Gerencia Médica, el Dr. Marvin Palma Lostano, Director Médico, el Lic. Beidys Montoya, Asesora legal, la Lic. Fabiana González, administradora del Hospital Enrique Baltodano.

### ARTICULO 18º

*“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2021 del 14 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Se retira la directora Jiménez Aguilar.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

*“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2021 del 14 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Marvin Palma Lostano, Director Médico, el Lic. Beidys Montoya, Asesora legal, la Lic. Fabiana González, administradora del Hospital Enrique Baltodano.

Ingresan a la sesión virtual Dr. Wilburg Diaz Cruz, Dirección Regional, Lic. Luis Andrey Vásquez, abogado Dirección Regional, Dr. Mandy Patricia Ocaña Solano, Asistente Médica Director Regional.

### **ARTICULO 19º**

Se conoce el oficio número GM-13370-2020 (GG-0770-2021), de fecha 2 de octubre del 2020, firmado por el doctor Ruiz Cubillo, Gerente Médico, mediante el cual presenta la propuesta procedimiento nulidad absoluta evidente y manifiesta del acto de adjudicación de la licitación N° 2020LA000001-2590 “Remodelación del sistema eléctrico del Área de Salud Barranca” Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacifico Central, según el oficio DRIPSSPC-1176-2020 de fecha 02 de setiembre del 2020.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 19º:

La exposición está a cargo del Dr. Wilburg Diaz Cruz, Dirección Regional, con base en las siguientes láminas:

#### [PRESENTACIÓN](#)

[AUDIO-GM-13370-2020](#)

[GM-13370-2020](#)

[GM-13370-2020 ANEXO 1](#)

[GM-13370-2020 ANEXO 2](#)

[GG-0770-2021](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

**Por tanto**, una vez realizada la presentación por parte de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central sobre la propuesta de procedimiento administrativo tendiente a declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acto de adjudicación de la licitación 2020LA000001-2590 “REMODELACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL AREA DE SALUD BARRANCA” y según la recomendación de la Gerencia Médica mediante el oficio GM-13370-2020 de fecha 02 de octubre del 2020, fundamentada en la recomendación de la Dirección Jurídica en oficio GA-DJ-04178-2020 de fecha 14 de agosto del año 2020 y en lo establecido en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** La Directiva Fabiola Abarca, invoca al artículo 10 del Reglamento Interno de Junta Directiva.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, la Licda. Karen Vargas López, asesora de la Gerencia Médica, el Dr. Wilburg Diaz Cruz, Dirección Regional, el Lic. Luis Andrey Vásquez, abogado Dirección Regional y el Dr. Mandy Patricia Ocaña Solano, Asistente Médica Director Regional

### ARTICULO 20º

**Se toma nota** de que se reprograman los siguientes temas:

IV Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva	
GG-0898-2021	Temas estratégicos de la Junta Directiva, Caja Costarricense de Seguro Social.
Auditoría Interna	Fortalecimiento de la gestión del riesgo, desde la perspectiva de fiscalización y control.
VI Asuntos de la Gerencia General	
A) Temas resolutivos	
Gerencia Financiera	Dictámenes cierre de negocio (3 paquetes).
GP-0456-2021	Remisión de la política y estrategia de inversiones del Régimen de IVM para el año 2021.
GM	Extensión de contratos de servicios de salud por terceros.
GM-4187-2021.	Propuesta de Modificación y contrato adicional Licitación 2008LN-0000131142 Prestación de servicios de salud I Nivel reforzado.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9165

GIT-1751-2020	Propuesta de declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública N° 2018LN-000002-4403. “Diseño, Construcción, Mantenimiento y Equipamiento del Proyecto Puesta a Punto de la Sede del Área de Salud de San Rafael de Heredia”.
GIT-0205-2021	Propuesta de declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública N° 2019LN000001-3110 “Esterilizadores de Propósito General-Autoclaves”.